

Anuncio de licitación por el procedimiento de adjudicación abierto y trámite ordinario del contrato administrativo, no sujeto a la regulación armonizada, de la obra de reforma de la línea de lodos de la estación de tratamiento de aguas potable de A Senra. Cervo (Lugo). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Referencia de expediente: AUG-2025-0070. Clave del proyecto: OH.227.718.

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: entidad pública empresarial Augas de Galicia.
- 1.2) Número de identificación fiscal: Q1500378C.
- 1.3) Dirección: Plaza Camilo Díaz Baliño, 7-9, código postal 15781.
- 1.4) Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña).
- 1.5) Código NUTS: ES111.
- 1.6) Correo electrónico: contratacion.epaugasdeg Galicia@xunta.gal
- 1.7) Fax: 981 95 74 03.
- 1.8) Teléfono: 981 95 74 01.
- 1.9) Dirección de Internet: <https://augasdeg Galicia.xunta.gal/>

2. Perfil de contratante:

- 2.1) Los pliegos, documento técnico y demás documentación de la contratación que corresponda estarán disponibles para un acceso libre, directo, completo y gratuito en el perfil de contratante: <https://www.contratosdeg Galicia.gal/consultaorganismo.jsp?N=216>
- 2.2) También se tendrá acceso al perfil de contratante desde la Plataforma de Contratos Públicos de Galicia <https://www.contratosdeg Galicia.gal>, accesible asimismo en el Portal web institucional de la Xunta de Galicia <https://www.xunta.gal> y en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>, el Portal de Transparencia de Galicia <https://transparencia.xunta.gal>, la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es> por medio de enlaces de interés a las plataformas de contratación de las comunidades autónomas y la página web <https://augasdeg Galicia.xunta.gal/>

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 3.1) Tipo: entidad pública del sector público autonómico de Galicia.
- 3.2) Actividad principal ejercida: infraestructuras y servicios hidráulicos.

4. Códigos CPV: 45252126-7 (Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de agua potable)

5. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras: ES112 Cervo (Lugo).

6. Descripción del objeto de la licitación: obra de reforma de la línea de lodos de la estación de tratamiento de agua potable de A Senra. Cervo (Lugo). Referencia de expediente: AUG-2025-0070. Clave del proyecto: OH.227.718.



7. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - 7.1) Presupuesto base de licitación: importe neto (iva excluido) 243.465,61 euros; importe total (iva incluido) 294.593,39 euros.
 - 7.2) Valor estimado del contrato: 243.465,61 euros.
8. Información sobre variantes: no se admiten.
9. Duración del contrato:
 - 9.1) Plazo de ejecución del contrato: 6 meses.
10. Condiciones de participación:
 - 10.1) Situación personal: capacidad jurídica y de obrar, representación en su caso, no estar incurso en prohibición para contratar y los demás requisitos que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 10.2) Solvencia: se podrá, para su acreditación, optar indistintamente con la justificación de la clasificación o de las condiciones mínimas de solvencia.
 - 10.2.1) Solvencia en términos de clasificación: grupo K, subgrupo 8, categoría 2.
 - 10.2.2) Solvencia en términos de condiciones mínimas de solvencia:
 - 10.2.2.1) Solvencia económica y financiera: se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio económico dentro de los 3 últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de finalización para la presentación de las ofertas por un importe igual o superior al presupuesto base de licitación y según los requisitos mínimos y la documentación requerida para acreditarla en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 10.2.2.2) Solvencia técnica: se acreditará mediante la relación de las obras ejecutadas en el curso de los 5 últimos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones y correspondientes a trabajos que sean del/los mismo/s grupo/s o subgrupo/s de clasificación al/los que corresponde/n el contrato, por importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución de 219.119,05 euros o, de tratarse de una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, mediante las declaraciones indicando el personal técnico y la maquinaria, material y equipamiento técnico que tendrá a su disposición para la ejecución de las obras. La solvencia se justificará, según el caso que corresponda, de acuerdo con los requisitos mínimos y la documentación requerida para acreditarla en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Tipo de procedimiento de adjudicación: abierto, por el trámite ordinario y contratación no sujeta a regulación armonizada.
12. Subdivisión del contrato en lotes: no procede.



13. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Conforme lo previsto en la letra L.1 del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares, las condiciones especiales de ejecución derivadas de los artículos 202 y 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP) son las siguientes:
 - a) Cumplimiento de lo establecido en el convenio colectivo de aplicación en el sector que corresponda en relación con el personal adscrito a la ejecución de la prestación objeto del contrato.
 - b) Cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente sobre prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en cuanto resulte de aplicación, respecto del personal adscrito a la ejecución de la prestación objeto del contrato.
 - c) Cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente en materia ambiental y de protección del medio ambiente, en cuanto resulte de aplicación, durante la ejecución de la prestación objeto del contrato.
 - d) Incorporación al personal adscrito al contrato de mujeres trabajadoras y/o de personas trabajadoras de especial dificultad o desventaja de inserción laboral.
 - e) Uso de un lenguaje no sexista e imagen empresarial igualitaria en la ejecución de la prestación objeto del contrato.
 - f) Presentación por el contratista en los términos previstos en el artículo 217 de la LCSP de la documentación referida a la relación detallada de los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago; y/o de la documentación relativa a la justificación del cumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos.
- Conforme lo previsto en la letra L.2 del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares, las condiciones especiales de ejecución recogidas en el artículo 84.3 de la Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia son las siguientes:
 - a) El compromiso de la empresa adjudicataria de presentar, en el momento de formalizar el contrato, un protocolo de prevención y de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo o por orientación sexual, en el ámbito de desarrollo del contrato.
 - b) El compromiso del adjudicatario de incluir en las acciones de prevención de riesgos laborales y de salud laboral la perspectiva de género.

14. Criterios de adjudicación

- 14.1) Adjudicación del contrato: se realizará tomando como base de valoración los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares a los efectos de determinar la mejor oferta como resultado de la valoración global de las proposiciones.



- 14.2) Criterios de adjudicación: proposición económica (ponderación 41%), memoria descriptiva del proceso de ejecución de la obra (ponderación 17%), programa de construcción de la obra (ponderación 12%), medidas para el impulso demográfico (ponderación 10%), plan de control de calidad de la ejecución de la obra (ponderación 8%), plan de prueba de los equipos electromecánicos o automatismos (ponderación 6%), memoria de las condiciones ambientales de ejecución de la obra y gestión de residuos (ponderación 4%) y mejora de índole técnica vinculada a la ejecución de la obra (ponderación 2%).
15. Plazo para la recepción de ofertas o fecha límite de presentación de ofertas: 16 de junio de 2025, a las 23:59 horas.
16. Lugar de presentación de las ofertas: las proposiciones se presentarán únicamente a través del Sistema de Licitación Electrónica de la Xunta de Galicia (SILEX), al que se accede desde la dirección www.conselleriadefacenda.es/silex
17. Apertura de ofertas:
 - 17.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 8 meses desde la apertura, según se indica en el punto siguiente, de las ofertas contenidas en el archivo electrónico B.
 - 17.2) Fecha, hora, forma y lugar de apertura de las plicas: la apertura del archivo electrónico B será el 26 de junio de 2025, a las 09:00 horas, en las dependencias de Augas de Galicia en acto celebrado a distancia con el empleo de medios electrónicos.
En lo que se refiere al archivo electrónico C, la fecha y hora de su apertura en las dependencias de Augas de Galicia se publicarán por lo menos con dos días hábiles de antelación a su celebración solo en el perfil de contratante. El acto se celebrará a distancia con el empleo de medios electrónicos.
En caso de que los actos de apertura de las ofertas se modificaran se harán públicas las nuevas fechas con la antelación señalada solo en el perfil de contratante.
 - 17.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:
 - 17.3.1) Apertura del archivo electrónico B: acto no público.
 - 17.3.2) Apertura del archivo electrónico C: acto público. A estos efectos, los licitadores interesados en asistir a esta apertura pública deberán inscribirse en su apartado correspondiente (datos de la mesa 3) en el perfil de contratante.
18. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas: gallego o español.
19. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:
 - 19.1) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas: sí.
 - 19.2) Se aceptará la facturación electrónica: sí.
 - 19.3) Se utilizará el pago electrónico: sí.



20. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: sí procede.

Actuación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, con los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) dentro del marco de dicho plan en la Política Palanca II “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”; Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”; Medida: Inversión 1 (C05.I01) “Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)”; Submedida C05.I01b “Mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua”; Proyecto 02 (C05.I01.P02) “Mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua”; Subproyecto 10 (C05.I01.P02.S10) “Mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua en la Comunidad Autónoma de Galicia”; contribuye a los objetivos climáticos dentro del Campo de Intervención 040 – “Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)”, y contribuye a la consecución del Objetivo nº 427 – “Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas”.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) es el elemento central de NextGenerationEU, del que forma parte, cuyo objetivo es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital. Sus fondos se canalizan a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Instrumento Europeo de Recuperación, también denominado NextGenerationEU, es un instrumento financiero temporal de recuperación concebido para impulsar la recuperación que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus. La Europa posterior a la Covid-19 será una Europa más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

21. Procedimientos de recurso:

21.1) Recurso potestativo de reposición

- 21.1.1) Nombre del órgano competente: Dirección de Augas de Galicia
- 21.1.2) Dirección: Plaza Camilo Díaz Baliño, 7-9.
- 21.1.3) Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña).
- 21.1.4) Código postal: 15781.
- 21.1.5) Teléfono: 981 957401.
- 21.1.6) Fax: 981 957403.
- 21.1.7) Correo electrónico: contratacion.epaugasdegalicia@xunta.gal.
- 21.1.8) Plazo de presentación del recurso: 1 mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

21.2) Recurso contencioso-administrativo:



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

- 21.2.1) Nombre del órgano competente: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela.
- 21.2.2) Dirección: Edificio Juzgados-Polígono Fontiñas, calle Viena, s/n.
- 21.2.3) Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña).
- 21.2.4) Código postal: 15703.
- 21.2.5) Teléfono: 981 540463.
- 21.2.6) Fax: 981 540464.
- 21.2.7) Plazo de presentación del recurso: 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

21.3) Servicio del que se pueda obtener información sobre los procedimientos de recurso:

- 21.3.1) Nombre: contratación de Augas de Galicia.
- 21.3.2) Dirección: Plaza Camilo Díaz Baliño, 7-9.
- 21.3.3) Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña).
- 21.3.4) Código postal: 15781.
- 21.3.5) Correo electrónico: contratacion.epaugasdegalia@xunta.gal.
- 21.3.6) Fax: 981 957403.
- 21.3.7) Teléfono: 981 957401.

22. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: no procede.

23. Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública: el contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública

24. Otras informaciones:

24.1) Proposición: cada licitador presentará una única proposición por la totalidad de la prestación objeto del contrato.

24.2) Modificaciones contractuales: se establece la posibilidad de eventuales modificaciones contractuales previstas según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santiago de Compostela, en la fecha de su firma digital

Presidenta de Augas de Galicia

PD (Resolución 30/01/2012 - DOG nº 21, 31 de enero)

Roi Fernández Añón

Director de Augas de Galicia

